

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades sociales, culturales, programas de intercambios de voluntariado y lazos de cooperación llevado a cabo por la organización no gubernamental AIESEC.

Neuquén, 07 de abril de 2021.



*A la Señora Presidenta del
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén
Claudia Argumero*
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en calidad de concejal integrante del Bloque Juntos por el Cambio – UCR, a fin de acompañar a la presente el proyecto de ordenanza que se adjunta y que tiene por objeto declaración de interés, por parte de este cuerpo legislativo, de la Organización No Gubernamental “AISEC”, así como las actividades sociales por esta desplegadas en procura de la asistencia y cooperación social.

Solicitamos en consecuencia, se disponga el formal ingreso del proyecto por la Secretaría Legislativa a los fines de su incorporación para la próxima sesión del Concejo Deliberante de Neuquén.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.


Guillermo Claudio Monzani
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR

PROYECTO DE DECLARACIÓN



VISTO:

La Ordenanza N.º 7680/96-CD; Art. 9 Inc. 11), Art. 16 Inc. 9) e Inc. 17) y Art. 17 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que AIESEC (Association Internationale des Etudiants en Sciences Economiques) es una organización internacional, no gubernamental y sin fines de lucro, dirigida por jóvenes, que brinda a los mismos desarrollo de liderazgo, pasantías interculturales y experiencias de intercambio voluntario global. La organización se enfoca en empoderar a los jóvenes para que tengan un impacto social progresivo. La red AIESEC incluye aproximadamente 35.000 miembros en más de 120 países.

Que AIESEC es una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), es un brazo independiente del Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas y la Oficina del Enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para la Juventud, miembro de la ICMYO, y está reconocido por la UNESCO. La sede internacional de AIESEC se encuentra en Montreal, Canadá.

Que AIESEC fue fundada el 2 de julio de 1946 en el marco del progresivo recupero del mundo luego de la Segunda Guerra Mundial. Su objetivo se dividió en dos; buscar el desarrollo empresarial y proceder a la reestructuración de las relaciones entre naciones. Sin embargo, a lo largo del devenir histórico de la organización, el segundo de los objetivos tomo mayor relevancia hasta ser el núcleo y fundamento de las actividades desplegadas por la organización.

Que AIESEC tiene presencia en Neuquén hace 7 años y desde entonces colaboró con problemáticas presentes en la comunidad (pobreza, educación, ecología, cuidados médicos), enriqueció la cultura a través del recibimiento de voluntarios de distintas partes del globo, desarrolló nuevas miradas en las empresas locales (tendientes al retorno social), creó nuevas experiencias y oportunidades para que los ciudadanos puedan identificarse con el mundo y fomentó el crecimiento de los jóvenes que pasaron por sus puertas.

Que la declaración de interés municipal sobre las actividades desplegadas por AIESEC le otorga a la entidad un mayor alcance en cuanto a la difusión frente a la ciudadanía, permite sustentar y crear mejores lazos con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, reparticiones públicas y privadas, y permite establecer relaciones sólidas en la ciudad en busca de la promoción de los valores que la organización presenta.

Ing. GUILLERMO MONZAN
Concejal - Bloque Unidos por el
Cambio UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Que resulta importante acompañar la propuesta desde el Concejo Deliberante a los fines de proveer de relevancia y apoyo a la iniciativa, máxime tratándose de una organización no gubernamental, sin fines de lucro, con relevancia internacional, con objetivos altruistas que promueve la cooperación multicultural a la par que permite la asistencia de problemáticas sociales en la comunidad de Neuquén.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE


DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1): DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades sociales, culturales, programas de intercambio de voluntariado y lazos de cooperación desplegados por la organización no gubernamental AIESEC.-

ARTÍCULO 2): A través de Secretaria Legislativa remitir copia de la presente declaración a las autoridades de AIESEC.-

Ing. GUILLERMO MONZANI
Concejal - Bloque Juntos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO N° 45331	
Fecha 07/04/21	Fojas 02
Hora 12:50	
Firma Sibano Sepulveda	
Dirección General Legislativa	

07/04/2021	ENTRADA N° 271/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 010.C.2021 Nota N°	
Recibió Sibano Sepulveda	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

22/04/2021	Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 06/21	Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa	